



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ayuda Económica para el personal nodocente

VISTO:

Lo dispuesto mediante las Resoluciones Decanales RD-2020-1714-E-UNC-DEC#FL y RD-2020-1770-E-UNC-DEC#FL.

Y CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas resoluciones se determinó el pago por única vez de una Ayuda Económica, en razón de la emergencia sanitaria, para el personal nodocente de esta facultad,

Que la presente ayuda será soportada con fondos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario,

Que el HCD aprobó la reconducción de fondos de algunos ítems no ejecutados durante el corriente año debido a la pandemia,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Incorporar en el listado correspondiente a la Ayuda Económica para el personal Nodocente de esta Facultad a los beneficiarios mencionados a continuación, y autorizar por única vez el pago de la misma por un monto total de pesos cinco mil (\$5000).

Apellido y nombre	Área
Astronave, Rocío Belén	Pro Secretaría Económica Financiera
Brito, Julio Gonzalo	TED

Celi, Matías	Comunicaciones
Faletti, Paula	TED
Galindez, Carla	PAL
Horner, Lucila	Comunicaciones
Laborde, Yanina	PAL
Montanari, Martina	Comunicaciones
Quinteros, Guadalupe	PAL
Rojo, Natalia	TED
Sanchez, Conrado	TED

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.